

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.054

Martes 21 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2596984

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE EN CALIDAD DE ADSCRIPTO, A DON JAIME ALEXIS MOSCOSO VALENZUELA

Núm. 170.- Santiago, 7 de octubre de 2024.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el decreto N° 2.154, de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 151, de 26 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 202, de 30 de junio de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las resoluciones ministeriales exentas N° 42, de 5 de septiembre de 2019, y N° 105, de 20 de junio de 2022; la resolución exenta N° 2.359, de 6 de julio de 2018; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por resolución exenta N° 2.359, de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, citado en los vistos, se destinó al Sr. Jaime Alexis Moscoso Valenzuela (RUN N° 7.935.977-7), en ese entonces Consejero o Cónsul General de 2ª Clase, 3ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a prestar servicios a la Embajada de Chile en Países Bajos, a contar del 16 de septiembre de 2018.

2. Que, mediante la resolución ministerial exenta N° 42, de 2019, se ascendió al Sr. Jaime Alexis Moscoso Valenzuela (RUN N° 7.935.977-7), al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, a contar del 1 de agosto de 2019.

3. Que, a través de la resolución ministerial exenta N° 105, de 2022, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Jaime Alex Moscoso Valenzuela (RUN N° 7.935.977-7), al cargo de Ministro Consejero o Cónsul General de 1ª Clase, 2ª Categoría Exterior, a contar del 1 de julio de 2022.

4. Que, por decreto supremo N° 202, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombró al Sr. Jaime Alex Moscoso Valenzuela (RUN N° 7.935.977-7), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, y fin de prestar servicios en la Embajada de Chile en Países Bajos, a contar del 1 de julio de 2022.

5. Que, mediante el Mensaje Oficial Secreto N° 2012, de 21 de junio de 2024, de la División de Gestión de Personas, se informó la fecha de adscripción del Sr. Moscoso, para el día 31 de octubre de 2024.

Decreto:

1. Destínase a prestar servicios en Chile en calidad de Adscripto, al Sr. Jaime Alexis Moscoso Valenzuela (RUN N° 7.935.977-7), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 31 de octubre de 2024,

CVE 2596984

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones en la Embajada de Chile en Países Bajos.

2. La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.

3. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes, así como a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL N° 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, el que fue modificado por el decreto N° 151, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo, al Subtítulo 21-04-001, del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

